

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE LA CEROLLERA CELEBRADA EL DIECIOCHO DE OCTUBRE  
DE DOS MIL DIECINUEVE

En La Cerollera, a dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, siendo las veinte horas, en el salón de Plenos del Ayuntamiento, se reúnen los Sres. Concejales D. Miguel A. Bosque Inglés y D<sup>a</sup>. Pilar Ríos Sierra bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Celma Lombarte, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido legalmente citados. Actúa como Secretario D. Luis M. Vicente Gutiérrez, que lo es de la Corporación, que da fe del acto.

Y habiendo quórum suficiente para la válida constitución del Pleno se adoptan seguidamente los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, del acta de la sesión anterior.

Leído el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 11/07/2019, el Sr. Alcalde pregunta si algún Concejales desea hacer alguna observación al respecto, sin que se formule ninguna.

No habiendo solicitado ningún Concejales presente la palabra, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 11/07/2019.

2.- Sorteo para la designación de miembros de la Mesa Electoral día 10-11-2019.

Por el Sr. Alcalde se expone que el Pleno del Ayuntamiento debe designar por sorteo los miembros que formarán la Mesa Electoral en las Elecciones Generales del día 10 de noviembre de 2019. Tras explicar la forma de proceder a realizar el sorteo, mediante la aplicación CONOCE facilitada por la Oficina del Censo Electoral, y realizado éste, quedan designados los siguientes Miembros:

Presidente.- Carlos Ferreres Porres (censo 36)

Presidente, 1er Suplente: Roberto Bayod Celma (censo 17)

Presidente, 2º Suplente: Mirian Navarro Burgués (censo 46)

Vocal 1º: Silvia Camañes Dolz (censo 51)

Vocal 1º, 1er Suplente: Sergio Beser Andreu (censo 19)

Vocal 1º, 2º Suplente: Alex Julián Soria Rivas (censo 63)

Vocal 2º: Manuel Baeta Quintana (censo 10)

Vocal 2º, 1er Suplente: Gastón Manuel Soria Rivas (censo 64)

Vocal 2º, 2º Suplente: Jesús Ignacio Serrano Aparicio (censo 58)

3.- Aprobación, en su caso, de la licitación para la adjudicación de la gestión del Multiservicio Rural "Villa de Cerollera".

Por el Sr. Alcalde se explica que los actuales gestores del Multiservicio Rural "Villa de Cerollera" han remitido escrito en tiempo y forma sobre su deseo de no prorrogar la gestión tras la finalización del periodo actual en enero de 2020, por lo que se debe proceder a efectuar nueva licitación para, en su caso, adjudicar su gestión, al objeto de mantener en funcionamiento el Hostal, el bar y la tienda en conjunto.

Vistas las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Concesión de servicios	
Objeto del contrato: Gestión y explotación del Hostal Multiservicio "Villa de Cerollera"	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV:	
Valor estimado del contrato: 6.000,00 € más IVA AL ALZA (incluidas 4 posibles prórrogas)	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 1.200,00 €	IVA (21%)
Presupuesto de licitación IVA incluido: 1.452,00 € AL ALZA	
Duración de la ejecución: UN AÑO	Duración máxima: 5 AÑOS

Visto el expediente de contratación tramitado hasta la fecha, con los informes de Secretaría-Intervención respectivos,

Vistas las características del contrato del que resulta conveniente la adjudicación mediante procedimiento abierto, atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación recogidos en los Pliegos,

Visto el Pliego de condiciones administrativas que se recogen en el expediente,

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de La Cerollera, sin perjuicio de su posible delegación de la contratación en el Sr. Alcalde-Presidente del mismo Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda LCSP.

La Corporación acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para licitar la concesión de servicios para la gestión y explotación del Hostal Multiservicio "Villa de Cerollera" seguido, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de condiciones administrativas que regirá el contrato

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la Memoria justificativa, el pliego de condiciones administrativas y este acuerdo.

QUINTO. Designar la Mesa de Contratación de acuerdo a lo recogido en el Pliego de condiciones administrativas, cuya composición se publicará en el perfil del contratante.

SEXTO. Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para la contratación y realización de cuantos trámites pudieran ser precisos efectuar para la efectividad de este acuerdo.

#### 4.- Acuerdo sobre el Coto de Caza.

Se expone por la Alcaldía la actual situación del Coto Municipal de Caza TE-10.333-D y las obligaciones derivadas de la Ley 1/2015, de Caza de Aragón, entre otras, las relativas a la adjudicación de permisos de caza, lo que lleva a considerar la propuesta de proceder a efectuar un cambio en la modalidad y titularidad del citado Coto de Caza, pasando de ser Coto Municipal de Caza a ser Coto Deportivo de Caza de titularidad a favor de la Asociación Deportiva de Cazadores LA SOROLLERA, de esta localidad.

Visto el expediente tramitado,

La Corporación acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- APROBAR el cambio de titularidad y modalidad del actual Coto Municipal de Caza TE-10.333-D, renunciando el Ayuntamiento de La Cerollera a la titularidad del citado Coto, y su paso de Coto Municipal de Caza a Coto Deportivo de Caza, bajo la titularidad y gestión de la Asociación Deportiva de Cazadores LA SOROLLERA, con CIF: G44237782, e inscrita en el Registro de Asociaciones Deportivas de Aragón como club deportivo con el número 7197/1, estando federada la misma.

SEGUNDO.- Aprobar los Estatutos de la Asociación Deportiva de Cazadores LA SOROLLERA que se recogen en el expediente.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental al objeto de la autorización y efectiva modificación de la titularidad y modalidad de Coto de Caza de esta localidad.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Cerollera (Teruel) para la realización de cuantos trámites sean precisos para la efectividad de este acuerdo

#### 5.- Asuntos de urgencia.

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión en el orden del día de los siguientes asuntos, razonando su inclusión. La Corporación, por unanimidad, acuerda su inclusión.

.- Regularización de la venta ambulante. Aprobación de la ordenanza reguladora.

Se explica que se pretende regular en el municipio la venta ambulante de artículos (ropa, calzado, menaje, etc.) y de alimentación (fruta, verdura, etc) que se realiza de forma ocasional.

Visto el expediente tramitado,

La Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la venta ambulante que se recoge en el expediente.

Segundo.- Exponer al público por plazo de treinta días hábiles la misma al objeto de alegaciones y reclamaciones, considerándose definitivamente aprobada en caso de que no se produzca ninguna.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos trámites sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

.- Acuerdo sobre días festivos locales en 2020.

La Corporación acuerda por unanimidad declarar como días festivos de carácter local en 2020 los siguientes: 13-04-2020 (Lunes de Pascua) y 24-08-2020.

#### 6.- Informes de Alcaldía.

Por el Sr. Alcalde se informa sobre la renovación del mobiliario urbano en el parque infantil.

Por el Sr. Alcalde se informa que se había solicitado y autorizado que la sala de Juegos sita en C/ Tonet nº 4 fuese local electoral en las próximas elecciones generales y siguientes dada su fácil accesibilidad.

Por el Sr. Alcalde se informa, en relación a las diferentes subvenciones concedidas durante 2019 por la Diputación provincial de Teruel, que se habían justificado las relativas a Cultura, al Plan de Empleo Provincial, al Programa Fondo de Inversiones financieramente sostenibles (FIMS 2018).

Por el Sr. Alcalde se informa que también se había justificado la subvención concedida por la Comarca del Bajo Aragón para gasto corriente.

Por el Sr. Alcalde se informa que también se habían justificado las subvenciones concedidas dentro del programa contra la Violencia de Género y la subvención del Gobierno de Aragón para equipamiento del Consultorio médico.

Por el Sr. Alcalde se informa que se había solicitado una prórroga a OMEZYMA para la justificación de la subvención concedida dentro de la actuación de las Viviendas Sociales.

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Sr. Concejel D. Miguel Angel Bosque quien informa de los siguientes asuntos:

- Que el día 24-08-2020 había sido propuesto como festivo local por la Comisión de Fiestas.
- Que la liquidación de las Fiestas arrojaba unos gastos totales de unos 25.000 euros de los que en torno a 6.800 euros serían a cargo del Ayuntamiento.
- Que la liquidación de la temporada de Piscina en 2019 tenía unos ingresos por canon y bonos de 2.600 euros en conjunto y unos gastos de 3.430 euros, incluyendo el consumo de luz, los análisis sanitarios, su pintado, diferente material y el 30% de la recaudación a cuenta del gestor del servicio.
- Que se recordaba que desde el verano estaba en funcionamiento el servicio de alertas y bandos denominado "ebando", por el que de forma gratuita para el interesado proporcionaba la oportunidad de conocer bandos, noticias y demás contenidos municipales que se publicaran a través de dicha aplicación, pudiendo informarse en el Ayuntamiento los interesados en solicitarla.
- Que había asistido a la reunión consultiva de Alcaldes de la Comarca del bajo Aragón donde se había informado, entre otras cosas de lo siguiente: de la celebración de otra reunión previa elaborar los presupuestos comarcales para 2020; del establecimiento de un mayor control en relación con la recogida de RSU y selectiva así como la búsqueda de un servicio de recogida del aceite usado, además de la reposición de contenedores selectivos rotos. En este punto se anunció que se iba a analizar la recogida de orgánica en Fiestas y el refuerzo de la recogida en el mes de agosto. También informa que se habló de ubicar una balsa antiincendios en la Comarca y la creación de una Brigada Comarcal con 4 albañiles y 4 jardineros para realizar trabajos a petición de los Ayuntamientos. Finalmente, indica que también se trató cómo implementar la fibra óptica en la Comarca.

7.- Ruegos y preguntas.

No hay ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y diez minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio arriba indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO